



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01986-R-15

Lima, 29 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 15319-FE-14 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 08 de mayo del 2014, la Magíster DORA ESCOLASTICA MESIAS BORJA sustentó la Tesis intitulada: “MODELO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA EN EL POSTGRADO: CASO UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resoluciones de Decanato N°s. 1091 y 1721-D-FE-14 de fechas 25 de julio y 26 de noviembre del 2014, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Magíster DORA ESCOLASTICA MESIAS BORJA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 092-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00026-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN EDUCACIÓN, a la Magíster DORA ESCOLASTICA MESIAS BORJA.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr